

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3222 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que resuelve el levantamiento de la suspensión que fue acordada por la resolución del mismo órgano de 14 de abril de 2021, del proceso selectivo para cubrir 21 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Otorrinolaringología, convocado por la Resolución de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero).**

### Antecedentes

**1.º)** Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Otorrinolaringología por el turno de acceso libre.

**2.º)** Posteriormente, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de abril de 2019 (BORM núm. 88, de 16 de abril) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

**3.º)** A continuación, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de mayo de 2019 (BORM núm. 110, de 15 de mayo) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

**4.º)** Con fecha de registro de entrada en el Servicio Murciano de Salud de 5 de abril de 2021, D.<sup>a</sup> Marta María Arroyo Domingo, aspirante admitida en las citadas pruebas selectivas, formuló un incidente de recusación contra la designación de D.<sup>a</sup> María Carmen Sarabia Bermejo Secretaria titular y D. José Domingo Cubillana Herrero, Vocal Primero Titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

**5.º)** Por lo anterior, por medio de la resolución de 14 de abril de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se acordó la suspensión del procedimiento selectivo hasta tanto fuera resuelto dicho incidente de recusación, en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6.º)** Tras ello, el día 28 de abril de 2021, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado la resolución desestimatoria de dicho incidente de recusación, disponiendo en el apartado primero del resuelto lo siguiente:

*"1.º) Desestimar el incidente de recusación formulado por D.<sup>a</sup> Marta María Arroyo Domingo contra la Secretaria titular D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Sarabia Bermejo y el Vocal primero, D. José Domingo Cubillana Herrera, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 21 plazas de la categoría de Facultativo*

*Sanitario Especialista, opción otorrinolaringología, por el turno de acceso libre, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 7 de 10 de enero de 2019”.*

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Levantar la suspensión acordada en el procedimiento selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Otorrinolaringología por el turno de acceso libre, una vez resuelto el incidente de recusación promovido contra D. José Domingo Cubillana Herrero, Vocal Primero Titular y D.<sup>a</sup> María Carmen Sarabia Bermejo Secretaria titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

**Segundo.-** Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia 29 de abril de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.